



Albania, Caquetá, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Abel Muñoz Sarria
Demandada	Yubely Vásquez Nuñez
Radicación	18-029-40-89-001-2015-00104
Auto	Sustanciación No. 223

Mediante memorial que antecede, la demandada Yubely Vásquez Nuñez, solicita el pago de los títulos judiciales consignados dentro del presente asunto y los que en lo sucesivo se llegaren a descontar en atención a que este despacho decretó la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares practicadas.

Revisada la cuenta judicial de este juzgado en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, no se encuentra consignado dentro del presente asunto ningún título judicial, sin embargo, consultado en dicho portal con los números de cedula de la demandante y el demandado, aparecen 3 títulos judiciales en los que se relaciona el señor Abel Muñoz Sarria como demandante y la señora Yubely Vásquez Nuñez como demandada, sin la información de numero de radicado de proceso. Además, examinados los libros radicadores del despacho, se encuentra que entre las parte mencionadas en la precedencia, en esta unidad judicial se adelantó el proceso Ejecutivo Singular bajo radicado No. 18-029-40-89-001-2015-00104-00, sin embargo, dentro del mismo, se decretó la terminación por pago total de la obligación el **19 de enero de 2016**, comunicándose a la oficina de nómina de la secretaria de educación departamental a través de oficio número 127 del 23 de febrero de 2016 la orden de desembargo y levantamiento de la medida cautelar decretada mediante providencia de fecha 11 de noviembre de 2015.

En virtud de lo anterior, previo a autorizar el pago de los títulos judiciales solicitados, el despacho oficiará a la Secretaría de educación departamental del Caquetá para que indique el radicado del proceso al que fueron consignados los descuentos realizados a la señora Yubely Vásquez Nuñez por valores de \$503.512, \$450.680 y \$450.680, realizados el 04 de agosto, el 07 de septiembre y el 06 de octubre de 2022, respectivamente.

En atención a que el presente proceso se encuentra archivado, esta judicatura antes de requerir a la secretaria de educación departamental ordenará el desarchivo de las diligencias.

Así las cosas, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

D I S P O N E

PRIMERO. - ORDENAR el desarchivo del proceso bajo radicado 18-029-40-89-001-2015-00104-00.

SEGUNDO. - REQUIÉRASE a la secretaria de educación departamental para que indique el radicado del proceso al que fueron consignados los descuentos realizados a la señora Yubely Vásquez Nuñez por valores de \$503.512, \$450.680 y \$450.680, realizados el 04 de agosto, el 07 de septiembre y el 06 de octubre de 2022, respectivamente. Por Secretaría Líbrense el oficio respectivo.

CUMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e301e322d98ba5fab392a97c5ec5230351ccf9fc586ee0a4e31949022aa7af3c**
Documento generado en 02/11/2022 04:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>